

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**Precios de suscripción y tarifa de inserciones**

Oviedo. . . . .	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . . . .	60 « « 35 « 25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción. . . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales. . . . .	1 «
Id. Particulares, Societales y Financieros . . . . .	3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

**EL PAGO ES ADELANTADO****Se publica todos los días excepto los festivos**

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

**DIRECCION:****PALACIO DE LA DIPUTACION****COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES****Delegación Provincial de Asturias**

Se hace público para general conocimiento, que durante la semana comprendida entre los días 12 a 18 ambos inclusive, del corriente mes de agosto, los precios de venta al público, como topes máximos, de las carnes de ganado vacuno, lanar y cabrío, mayor y menor, serán los que a continuación se detallan:

**Ganado vacuno mayor:**

	Ptas.	Kg.
Clase 1.ª sin hueso y riñones.	12,50	
Clase 2.ª sin hueso.	9,50	
<b>Ganado vacuno menor:</b>		
Clase 1.ª sin hueso y riñones.	19,55	
Clase 2.ª sin hueso.	14,50	
<b>Lanar y cabrío, mayor y menor:</b>		
Chuletas.	12,85	
Pierna y paletilla.	11,10	
Falda y pescuezo.	9,35	

Se entiende por carne de segunda, la falda, pescuezo, pecho y rabo, considerándose de primera el resto.

En los precios anteriormente citados, figuran incluidos toda clase de arbitrios e impuestos municipales.

Los despojos comestibles e industriales de los ganados vacuno y lanar, excepto el sebo, que seguirá intervenido, de acuerdo con la nota publicada por esta Delegación Provincial, para destinarlo a la fabricación de jabón, disfrutará de libertad absoluta de precio.

En los pueblos de esta provincia donde se expone la carne al público por el sistema de *tajo único*, los precios de venta topes máximos, serán los siguientes:

Vacuno mayor, 8,60 pesetas/kgmo.  
Vacuno menor, 13,70 idem idem.  
Lanar y cabrío, 12,03 idem idem.

Sobre estos precios podrán incrementarse los arbitrios e impuestos municipales.

Los Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el exacto cumplimiento de esta orden, debiendo tener en cuenta los contraventores de la misma, que serán objeto del oportuno expediente, sién-

doles de aplicación lo dispuesto por la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, en materia de sanciones, pasándoseles el tanto de culpa correspondiente a la Fiscalía de Tasas, cuando a ello hubiere lugar.

Oviedo, 11 de agosto de 1945.

**El Gobernador Civil,**  
Jefe de los Servicios provinciales

**Administración municipal****AYUNTAMIENTO****DE CABRALES****EDICTO**

Formadas las cuentas municipales de 1944, de acuerdo con lo establecido en el artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y 126 del Reglamento de 23 de agosto del mismo año, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, a contar de su terminación, los habitantes del Municipio podrán formular los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Cabrales, a 4 de agosto de 1945.—  
El Alcalde.

**Edicto**

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, la habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1945, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal aprobado por Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Cabrales, a 6 de agosto de 1945.—  
El Alcalde, Pedro Martínez.

**DE VILLAYON**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Herminio Mendez Fernandez, núm. 20 del reemplazo de 1942, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Luis y Marcial, y a los efectos dispuestos en los

artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Luis y Marcial Mendez Fernandez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados hermanos Luis y Marcial Mendez Fernandez, para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el Extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Herminio Mendez Fernandez.

Los repetidos hermanos Luis y Marcial Mendez Fernandez, son naturales de Villayón, hijos de Luis y de María, y cuentan 39 y 37 años de edad, respectivamente.

Todo lo cual certifico.

Villayón, a 23 de julio de 1945.—  
El Secretario.

**DE GOZON****Edicto**

Cumplimentando acuerdo de la Corporación municipal, se anuncia subasta por pujas a la llana, de sobrantes de caminos, letras a, b, c, d, e, f, g, a celebrar en estas Consistoriales el día 5 de septiembre próximo, a las once horas.

Todos los que deseen enterarse del tipo de subasta, fianza y demás circunstancias, podrán pasar por las dependencias municipales, a horas de oficina, donde se encuentran a disposición del público los expedientes reglamentarios.

Luanco, a 9 de agosto de 1945, El Alcalde.

**DE VEGADEO**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el año 1944, que formula el Secretario que suscriba a tenor de lo previsto en el artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Ordinaria del día 10 de enero de 1944

No se celebra por no haber asuntos de qué tratar.

Extraordinaria del día 15 de enero de 1944

La preside el señor Alcalde, don Marcial Fernández Núñez. Asisten

ocho señores Gestores y actúa de secretario el de la Corporación, don Jaime Maseda Freire. Se aprueba el acta de la anterior, se da cuenta de lo recaudado por la Administración de Arbitrios en el próximo pasado ejercicio y mes de diciembre, cuya redacción asciende a 14.245'86 pesetas, dándose por enterada la Corporación. Aceptar la propuesta del Juez instructor del expediente se guido al Jefe de la Guardia Municipal, don Manuel García Mora, suspendiéndole de empleo y sueldo por tres meses, computándose la fecha a partir del día 1 de febrero entrante, por ser constitutivos de falta grave los hechos que motivaron la instrucción del mismo.

Ordinaria del día 24 de enero

La preside el señor Alcalde, don Marcial Fernández Núñez. Asisten cinco señores Gestores y actúa de Secretario el titular del Ayuntamiento, don Jaime Maseda Freire. De laida se aprueba el acta de la sesión anterior y se accede a la instancia del Secretario solicitando dos meses de permiso, por motivos de salud. Se acuerdan diversos pagos al Depositario, Compañía Telefónica Nacional y Las Riberas del Eo, por suplidos, conferencias y publicaciones, respectivamente.

Ordinaria del día 7 de febrero

No se celebra por no haber asuntos de qué tratar.

Ordinaria del día 21 de febrero de 1944

La preside el señor Alcalde, don Manuel Fernández Núñez, asisten ocho señores Gestores y actúa de Secretario el titular, don Jaime Maseda Freire. Se aprueba el acta de la anterior y queda enterada la Corporación del importe de la recaudación de Arbitrios en el próximo pasado mes de enero, la cual asciende a la cantidad de 9.131'85 pesetas. Se acuerda pase a informe de la Comisión de Obras Públicas la instancia de don Joaquín Diniz, vecino de esta villa, en la que interesa la correspondiente autorización para la apertura de un hueco y arreglo de una bodega, situada en la Galea Baja, y a la Comisión de Instrucción Pública, la presentada por don Manuel Al-

varez Flórez, vecino de Folgueiras, en la que interesa dejen a disposición del mismo la habitación del piso alto que ocupa la Escuela de Folgueiras, por necesitarla para alojamiento de su numerosa familia y por no haberla cedido más que por un breve espacio de tiempo, el cual considero ya transcurrido con exceso. Que pase asimismo a la citada Comisión de Obras, para su informe, el escrito presentado por don Maximiliano Vijande Tréles, en el que solicita la autorización para la apertura de una puerta en el almacén que posee en la parte posterior de su casa de la calle del Comandante Ceano, y la construcción de una rampa de acceso a la carretera de Taramundi, de unos 11 metros de largo, por lo cual se halla en posesión de la oportuna autorización de Obras y Vías Provinciales, por lo que a la carretera se refiere. Se pasa también la informe de esta Comisión la solicitud de don José María Ferrería Prieto, vecino de Vegadeo, en la que interesa el permiso reglamentario para reedificar una casa en lo que hoy son ruinas de la calle de la Cal, señalada con el número 11, con un frente de 6'50 y sólo de planta baja. Por último, se acuerdan los siguientes pagos: a la Editorial Aranzadi, la suscripción del Índice o Repertorio Cronológico de Legislación del año 1944, por el importe de 59'00 pesetas. Al Liceo Asturiano, 148'00 pesetas por los cuatro becarios que sostiene en dicho Centro y segundo plazo de matrícula. La suscripción de la Revista de la Vidia Local, del año 1944, por su importe de 36'00 pesetas.

Ordinaria del día 6 de marzo de 1944

No se celebra por no existir asuntos de qué tratar.

Ordinaria del día 20 de marzo

La preside el señor Alcalde, don Marcial Fernández Núñez, asisten ocho señores Gestores y actúa de Secretario el de la Corporación, don Jaime Maseda Freire. De leída, se aprueba el acta de la anterior y queda enterada la Corporación del importe de la recaudación por el concepto de Arbitrios Municipales en el mes de febrero, la cual asciende a la cantidad de 5.821 pesetas. Se acuerda elevar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales la instancia de don Alvaro Antuña Lastra, solicitando la correspondiente autorización para la apertura de dos ventanas al lado de la puerta de su casa de la calle Calvo Sotelo, número 9, y poder rebocar el muro que cierra su huerta, colindante con la carretera de Taramundi. Se acuerda autorizar a la viuda de don Secundino Lastra para que pueda verificar la apertura de una ventana en su casa de la calle Calvo Sotelo, en la fachada que da al llamado Callejón de Trobo. Se acuerda, asimismo, pasar la informe de la Comisión de Obras la instancia del Alcalde Pedáneo de Molejón, don Alejandro Rico Villanueva, en la que conjuntamente con los vecinos que la suscriben solicitan la renovación de la cañería que en la

actualidad existe para abastecer la fuente pública de dicho lugar, formalizando el correspondiente presupuesto y que el mismo se sufrague por el Ayuntamiento. Por último, se acuerda satisfacer a don José Manuel Fresno los trabajos del arreglo de la fuente de Micu, por su importe de 36.00 pesetas y al Consultor de los Ayuntamientos la suscripción del año en curso por su total de 31'50 pesetas.

Ordinaria del día 3 de abril

No se celebró por carecer de asuntos de qué tratar.

Extraordinaria del día 10 de abril de 1944

La preside el señor Alcalde, don Marcial Fernández Núñez, y asisten ocho Gestores y actúa de Secretario el de la Corporación, don Jaime Maseda Freire. De leída, se aprueba el acta de la sesión anterior y queda enterada la Corporación de lo recaudado por el concepto de Arbitrios Municipales en el mes de marzo, que arroja un total de 6.967'30 pesetas. Seguidamente y una vez examinada, se acuerda aprobar la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida el 31 de diciembre de 1943 y se acuerda pasar a informe de la Comisión de Obras la instancia de don José Santamarina Monteserín, en la que interesa la correspondiente autorización para proceder al arreglo de su casa, sita en la calle de la Galea Alta, número 11, consistiendo dichas reparaciones en la reconstrucción de la fachada que mira al mediodía y otras de menor importancia.

Ordinaria del día 17 de abril

La preside el señor Alcalde don Marcial Fernández Núñez, y asisten ocho señores Gestores y actúa de Secretario el de la Corporación, don Jaime Maseda Freire. De leída, se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda prestar aprobación a la cuenta general del presupuesto de 1942, en cuyo acuerdo se detallan minuciosamente cada uno de los conceptos que la integran y arroja un superávit del presupuesto refundido de pesetas 25.246'27. Se acuerda pase a informe de la Comisión correspondiente la instancia de los vecinos de Armeirín, en la que interesan la instalación de una luz en el punto conocido por Armeirín. Seguidamente se acuerdan los siguientes pagos:

A don Isidoro Paredes, comisionado de quintas, para ingreso de los mozos del reemplazo de 1944, 30'00 pesetas.

A don Estaquio Lago, 215'50 pesetas, importe de los efectos timbrados durante el primer trimestre.

A la Sociedad A. Hidroeléctrica del Eo, 7.040'00 pesetas, importe del fluido eléctrico que ha suministrado en el año 1943, para alumbrado de esta villa Miou, Piantón, Besedo, Bellello y Villameitide y el de las Casas Consistoriales.

A la planta eléctrica de Sestelo, por el mismo concepto y año de 1943, 3.616 pesetas por el suministro para

alumbrado público de esta villa, Meredo, Porzún y Vilavedelle.

A don José Rodríguez Rodríguez, 486'00 pesetas por el mismo concepto en el pueblo de Abres.

Al Depositario, 379'70 pesetas por material eléctrico y portes.

Al Colegio de Enseñanza Media Liceo Asturiano, 148'00 pesetas en pago del tercer plazo de la matrícula de los cuatro becarios a cargo de este Ayuntamiento.

Al Depositario, 190'00 pesetas por suplido de limonas desde el día 1 de enero al 25 de marzo.

Al señor cura párroco de Vegadeo 500 pesetas en concepto de aportación Pro Día del Seminario y, al mismo, 350 pesetas para pago de la agrupación musical que amenizó las procesiones de Semana Santa.

Ordinaria del día 1.º de mayo

No se celebró por no haber asunto de qué tratar.

Ordinaria del día 15 de mayo

La preside el señor Alcalde. Asisten ocho señores Gestores y actúa de Secretario el de la Corporación, don Jaime Maseda Freire. De leída el acta de la anterior, se acuerda prestarle aprobación y acceder a la instancia del Maestro nacional de Molejón, don Melquiades de la Torre, en la que interesa la instalación de la luz eléctrica en el local-escuela y su casa-habitación, por haber llegado a dicho barrio el fluido de la planta de Saldadura.

Ordinaria del día 29 de mayo

La preside el señor Alcalde, don Marcial Fernández Núñez. Asisten ocho señores Gestores y actúa de Secretario el titular don Jaime Maseda Freire. De leída el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se procede a la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario municipal para 1944, consignándose su importe por capítulos y artículos y ascendiendo dicho documento, tanto en ingresos como en gastos, a la cantidad de 191.023'48 pesetas. Seguidamente la Corporación acuerda prestar aprobación al informe emitido por la Junta Pericial del Catastro de esta villa, en expediente instruido a instancia de don Segismundo Pérez García, de Castropol, sobre diversas irregularidades y duplicidad de tributación de su finca denominada "Boca de Olga", y que las actuaciones, como testimonio del presente, se eleven al señor Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, para su ulterior resolución.

Se acuerda verificar los siguientes pagos:

Liquidador de Derechos Reales de Castropol, 104'81 pesetas, impone del impuesto que corresponde satisfacer por el concepto de Personas Jurídicas y derechos del mismo.

A la Administración Práctica, pesetas 37'00, importe de la suscripción de un ejemplar durante el año en curso.

Al Instituto Reus, de Madrid, pesetas 82'00, apéndice de un ejemplar de Alcubilla, del año 1943 y gastos de envío contra reembolso.

A la Delegación de Industria de la provincia, 49'20 pesetas por derechos de aforo de Pesas y Medidas.

(Continuará)

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA

Don José Fontsaré Aytés, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador don Carlos Castañón, en nombre y representación de la Sociedad Tudela de Veguín, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 20 de abril, en reclamación número treinta y ocho del mismo año mil novecientos cuarenta y cuatro, sobre liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas, se dictó por el Tribunal la siguiente:

#### Providencia

Por parte al Procurador Sr. Castañón, en nombre de quien comparece y entiéndanse con él las sucesivas diligencias; por interpuesto el recurso contencioso administrativo, reclámese el expediente gubernativo publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto, quieran coadyuvar en él a la Administración; al otro sí devuélvase el poder, dejando certificación del mismo en el rollo. Oviedo, primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente.—Ante mí.—L. Hernández.—Rubricado.

Para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—P. L. José M.ª de Encío.

### REQUISITORIAS

CARO CORDON, Manuel, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Ciaño, provincia de Oviedo, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 578 milímetros, domiciliado últimamente en Sama (Oviedo), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, núm. 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel del General Luque, San Gregorio (Zaragoza), ante el Jefe instructor D. Rafael Domínguez Vallejo, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas, núm. 14, de guarnición en San Gregorio (Zaragoza).